

## RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN EL PERU\*

Manuel Porro Rivadeneira<sup>1</sup>

**SUMARIO.** I. NUESTRA REALIDAD. II. LOS INTERROGANTES. III. LA ECONOMÍA ACTUAL: ¿CÓMO OPERAN ACTUALMENTE LA ECONOMÍA Y LOS ACTORES ECONÓMICOS? IV. LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL. V. INSTRUMENTALIZACIÓN. VI. MEDICIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL. VII. LEGISLACIÓN: ¿QUÉ SUCEDE EN EL PERÚ? VIII. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA.

Así como la comida no es el único propósito de nuestra vida. Tampoco las utilidades son el único propósito de la existencia de una empresa.  
Cristián del Campo, S. J.

### I.- NUESTRA REALIDAD

Que duda cabe que el progreso experimentado por muchos países de la región se ha visto reflejado en su crecimiento económico y en el incremento exponencial de utilidades de las empresas y corporaciones; sin embargo, dicha prosperidad, no se ha visto reflejada de manera uniforme en el bienestar de la sociedad en general<sup>2</sup>, en pocas palabras los porcentajes de pobres en todo el mundo siguen incrementándose o simplemente no han disminuido o la disminución no ha sido la esperada y se ha encontrado por debajo de los índices previstos<sup>3</sup>. Una cosa es cierta, esta época de bienestar para algunos ha traído consigo, también, políticas invisibles de exclusión social<sup>4</sup> para otros.

---

\* Este artículo fue presentado a la revista el día 24 de marzo de 2008 y fue aceptado para su publicación por el Comité Editorial el día 4 de junio de 2008, previa revisión del concepto emitido por el árbitro evaluador.

<sup>1</sup> Profesor del Curso de Derecho de Sociedades y Contratación Mercantil de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo (Perú).

<sup>2</sup> No se ha podido comprobar en los hechos lo que los economistas han denominado teoría del chorreo, efecto cascada o trickle down effect. John Kenneth Galbraith, en una metáfora contundente, rebautizó a la estrategia del “chorreo” ó “efecto de cascada”, llamándola estrategia del “estiércol de caballo”, porque según Alvaer y Mahnkopf, supone que hay que alimentar a los caballos para que los gorriones también reciban su parte”

<sup>3</sup> Al respecto podemos sugerir una pregunta que en su momento lanzó Pedro Francke, para explicarse si realmente el desarrollo económico está llegando a las personas: ¿cómo puede reducirse la pobreza si los ingresos de la gente disminuyen?

<sup>4</sup> Podemos citar sobre el particular datos extraídos de un informe lanzado recientemente por el Banco Mundial donde estima que los pueblos indígenas representan menos del 5% de la población mundial pero corresponden al 15% de los pobres del mundo. En América Latina, la población indígena se estima en 28 millones y a pesar de los cambios importantes que ha experimentado la pobreza en términos generales, la proporción de indígenas de la región que vive en condiciones de pobreza, prácticamente el 80%, no cambió significativamente entre principios del decenio de 1990 y principios de 2000.

Presentamos a continuación algunas cifras<sup>5</sup> tanto de América Latina como de nuestro país que sirvan para argumentar cuán importante sería la participación de las empresas en el desarrollo de nuestra sociedad y resolver nuestra interrogante principal: ¿Qué acciones se están tomando en materia legal en el Perú sobre responsabilidad social empresarial?

El Banco Mundial en su informe sobre seguimiento mundial 2007 señala que aproximadamente 1 de cada 6 personas en el mundo son pobres<sup>6</sup>, menos del 80% de los países a nivel mundial van camino a lograr la disminución de la mortalidad en la niñez, el 15.4% de la población mundial se encuentran sin recibir formación educativa<sup>7</sup> y 1100 millones de personas en el mundo carecen de agua potable.

Ahora bien, aproximadamente entre el 32% y el 35% de la población de América Latina y el Caribe vive con menos de US\$2,00 diarios (en paridad de poder adquisitivo)<sup>8</sup>. Los pobres ascienden al 50.7% y los extremadamente pobres al 21% de la población de nuestro continente. Para la CEPAL<sup>9</sup> el total de pobres en el 2005 alcanzaba los 209 millones de personas, de los cuales 81 millones eran indigentes<sup>10</sup>.

En el Perú, las estadísticas no son menos alentadoras. El instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) ha señalado que en la actualidad somos poco más que 27 millones de personas; en el 2004 los pobres en el Perú ascendían al 51.6% de la población<sup>11</sup> de los cuales el 19.2% correspondían a peruanos en extrema pobreza. El 50% de la población vive con menos de S/. 118.7 nuevos soles mensuales<sup>12</sup>, pero curiosamente el INEI, señala que el 50% de los peruanos pobres gastan S/. 128.5 nuevos soles mensuales<sup>13</sup>.

De otro lado, mostramos a continuación dos cuadros que evidencian el avance positivo de la economía de la región y de nuestro país, haciendo hincapié en que dicho progreso ha contribuido poco en la mejora de los niveles de pobreza o extrema pobreza.

TABLA 1										
EVOLUCION DE ALGUNOS INDICADORES ECONÓMICOS DEL PERÚ, 1990-2005										
País	Año	PIB por habitante	Ingreso por habitante	Desempleo Urbano %	Variación anual del IPC <sup>14</sup>	Variaciones porcentuales del período				
						Período	PIB por habitante	Ingreso por Habitante	Remuneración media real	Salario Mínimo Urbano real
Perú	1990	1650	1589	8.3	7646.8					
	1999	2030	2026	9.2	3.7	1990-	2.3	2.7	0.6	2.3

<sup>5</sup> Las cifras corresponden a un lapso de tiempo y a estimaciones que podrían haber cambiado.

<sup>6</sup> El informe habla de 985 millones de personas

<sup>7</sup> El mismo informe plantea un interrogante muy válida ¿La calidad de la educación se equipara a la cantidad de niños que atraviesan las puertas de la escuela?

<sup>8</sup> Banco Interamericano de Desarrollo [en línea]. Estados Unidos de América: Datos sobre Pobreza y Desigualdad; 2007. [fecha de acceso 16 de Abril de 2007]. URL disponible en: [http://www.iadb.org/sds/pov/site\\_16\\_s.htm](http://www.iadb.org/sds/pov/site_16_s.htm)

<sup>9</sup> Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Es un órgano adscrito a la Organización de las Naciones Unidas.

<sup>10</sup> Panorama social de América Latina 2006 [en línea]. Santiago de Chile: LC/G.2326-P/E; 2006. [fecha de acceso 18 de mayo de 2007]. URL disponible en: <http://www.eclac.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/0/27480/P27480.xml&xsl=/dds/tpl/p9f.xsl&base=/tpl/top-bottom.xsl>

<sup>11</sup> Algunos estudios independientes señalan que la pobreza bordea el 64% de la población.

<sup>12</sup> Menos de US\$ 35 mensuales

<sup>13</sup> Menos de US\$ 40 mensuales

<sup>14</sup> Índice de precios al consumidor

						1999				
	2000	2056	2040	8.5	3.7	2000	1.3	0.7	0.7	11.1
	2001	2029	2014	9.3	-0.1	2001	-1.3	-1.3	-0.9	1.2
	2002	2101	2081	9.4	1.5	2002	3.6	3.3	4.6	-0.2
	2003	2151	2125	9.4	2.5	2003	2.4	2.1	1.5	1.2
	2004	2231	2209	9.4	3.5	2004	3.7	3.9	1.1	4.6
	2005	2340	2328	9.6	1.5	2005	4.9	5.4	-1.9	-1.6
América Latina <sup>15</sup>	1990	3330	3210	7.3	---					
	1999	3802	3690	11.0	9.7	1990-1999	1.5	1.6	1.0	2.2
	2000	3890	3813	10.4	9.0	2000	2.3	3.3	1.5	2.2
	2001	3841	3741	10.2	6.1	2001	-1.3	-1.9	0.1	4.5
	2002	3754	3667	11.0	12.2	2002	-2.3	-2.0	-1.6	0.0
	2003	3771	3700	11.0	8.5	2003	0.5	0.9	-4.1	1.4
	2004	3937	3902	10.2	7.4	2004	4.4	5.5	-1.1	5.4
	2005	4055	4063	9.1	6.1	2005	3.0	4.1	0.5	5.5

Fuente: Cepal

En el primer cuadro<sup>16</sup> observamos como el PIB y el ingreso por habitante han sufrido incrementos constantes a lo largo de los últimos quince años; sin embargo, del siguiente cuadro<sup>17</sup> podemos extraer que si bien es cierto para el caso del Perú, y en general para América Latina que la pobreza ha disminuido, dicha reducción no ha sido constante ni suficiente para traer consigo índices aceptables de prosperidad comprobándose que la mitad de nuestros ciudadanos se encuentran dentro de los márgenes de pobreza.

TABLA 2											
MAGINTUD DE LA POBREZA Y LA INDIGENCIA, 1990-2005											
País	Año	Población bajo la línea de pobreza					Población bajo la línea de Indigencia				
		Total de indigencia	Zonas Urbanas				Total del País	Zonas Urbanas			
			Total	Área Metropolitana	Resto Urbano	Zonas rurales		Total	Área Metropolitana	Resto Urbano	Zonas rurales
Perú	1997	47.6	33.7	---	---	72.7	25.1	9.9	---	---	52.7
	1999	48.6	36.1	---	---	72.5	22.4	9.3	---	---	47.3
	2001	54.8	42.0	---	---	78.4	24.4	9.9	---	---	51.3
	2003	54.7	43.1	---	---	76.0	21.6	8.6	---	---	45.7
	2004	51.1	---	---	---	---	18.6	---	---	---	---
América Latina	1990	48.3	41.4	---	---	65.4	22.5	15.3	---	---	40.4
	1994	45.7	38.7	---	---	65.1	20.8	13.6	---	---	40.8
	1997	43.5	36.5	---	---	63.0	19.0	12.3	---	---	37.6
	1999	43.9	37.2	---	---	63.7	18.7	12.1	---	---	38.2
	2000	42.5	35.9	---	---	62.5	18.1	11.7	---	---	37.8
	2001	43.2	37.0	---	---	62.3	18.5	12.2	---	---	38.0
	2002	44.0	38.4	---	---	61.8	19.4	13.5	---	---	37.8
	2003	44.2	39.0	---	---	61.1	19.1	13.7	---	---	36.4
	2004	42.0	36.9	---	---	58.7	16.9	12.0	---	---	33.1
	2005	39.8	34.1	---	---	58.8	15.4	10.3	---	---	32.5

Fuente: Cepal

<sup>15</sup> La información agregada para América Latina proviene de ponderaciones de todos los países para los cuales se dispone de información en cada indicador.

<sup>16</sup> Tabla 1

<sup>17</sup> Tabla 2

## II.- LOS INTERROGANTES

Ante este panorama, en cuanto a la cuestión social emergen por si mismos algunos interrogantes: ¿El único organismo encargado de combatir la pobreza, la mortalidad infantil o el progreso de una comunidad es el Estado? Aún cuando la respuesta que pudiéramos esbozar sea en uno u otro sentido cabría preguntarse ¿Acaso las empresas no podrían contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas que viven en su entorno?<sup>18</sup> Y si asintiéramos a la pregunta anterior ¿De que modo el Estado debe promover la participación de las corporaciones en la resolución de algunos problemas? O quizás interrogarnos como lo hizo el economista KENNETH BOULDING<sup>19</sup>: ¿Qué cantidad de cosas una persona [empresa]<sup>20</sup> estaría dispuesta a sacrificar por incrementar las cosas de otros [la comunidad]?<sup>21</sup>

Los interrogantes establecidos nos permiten centrar nuestra exposición en términos claros y concretos a fin de mostrar cuan importante y ética sería la participación de algunos actores económicos en la solución de los problemas sociales que nos aquejan.

## III.- LA ECONOMIA ACTUAL: ¿CÓMO OPERAN ACTUALMENTE LA ECONOMÍA Y LOS ACTORES ECONÓMICOS?

En la actualidad ya nadie duda que “el afán de lucro... se ha erigido prácticamente como el único valor social”<sup>22</sup>. Nos encontramos ahora ante la política de la maximización de las ganancias y el consumo masivo de bienes y servicios, en pocas palabras, somos una *sociedad de consumo*<sup>23</sup>.

Este afán de lucro de hoy en día, único elemento que guía las relaciones económicas, ha apartado a las empresas de lo que sucede en su entorno más próximo e incluso se ha vuelto contra las personas que en su momento aportaron en su constitución, esto es, sus accionistas<sup>24</sup>.

La realidad que hemos señalado no siempre ha sido así; han existido en el pasado ejemplos opuestos en la cultura empresarial. Antes del siglo XVIII los actores económicos se guiaban por códigos de conducta diferentes siendo, en aquella época, sus más altos valores, la administración honrada y economía floreciente, el honor, la amistad, la satisfacción del trabajo bien hecho, etc.

---

<sup>18</sup> Además podemos preguntarnos ¿Dónde termina la empresa y dónde empieza la comunidad? ¿Qué es responsabilidad social empresarial y qué es simplemente una “buena práctica de negocios”?

<sup>19</sup> Kenneth E. Boulding, *Economics as a Moral Science*, del libro "Economics as a Science", publicado por Mac Graw - Hill Book Company, 1970

<sup>20</sup> El agregado es nuestro

<sup>21</sup> Acaso podríamos preguntarnos si ¿Dichas acciones son acaso un contrasentido con la idea capitalista de la economía?

<sup>22</sup> Fintela Montes, Emilio y Guzmán Cuevas, Joaquín, *Economía ética y bienestar social*, Ediciones Pirámide (Grupo Anaya S.A.), Madrid, 2003, p.39

<sup>23</sup> Sociedad que se caracteriza por el consumo masivo de bienes y servicios, disponibles gracias a la producción masiva de los mismos

<sup>24</sup> Sobre el particular vemos claros ejemplos de enormes fraudes como los casos Enron, WorldCom y Parmalat

No obstante, debemos destacar ahora que muchos economistas piensan que la humanidad podrá prosperar económicamente sólo con la aplicación de recetas únicamente capitalistas<sup>25</sup> descartando a priori aspectos sociales relevantes<sup>26</sup>. Las críticas a esta teoría minimalista vienen por el lado de economistas que creen que las funciones económicas deben tener ciertos aspectos éticos precisamente propendiendo a una mayor redistribución de la riqueza y a evitar aspectos negativos como el de la exclusión social. Así el Premio Nóbel de economía AMARTYA SEN señala que: “el hombre puramente económico es casi un *imbécil social*”<sup>27</sup>.

En ese mismo sentido, la aplicación de medidas económicas que responden a un modelo imperante ha generado grandes desigualdades<sup>28</sup> como consecuencia de la idealización durante más de dos siglos del homo economicus<sup>29</sup> y del creciente economisismo de nuestras sociedades<sup>30</sup>. De ahí la necesidad de una nueva ética en la economía y de un cambio de valores que integren en mayor medida políticas que incorporen algunas preocupaciones sociales, laborales, medioambientales y de derechos humanos.

#### IV.- LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL<sup>31</sup>

Incurсионando de lleno en el tema de nuestra exposición plantearemos más interrogantes: ¿Qué se entiende por RSE? ¿Son sinónimos de RSE, la filantropía y la donación? ¿Existen en el mundo iniciativas legales sobre RSE? ¿Existe un marco legal en el Perú sobre RSE? ¿Han existido actuaciones de RSE por parte de las empresas?<sup>32</sup>

Aunque la definición de RSE surge en las postrimerías del siglo XX<sup>33</sup>, es en estos últimos años que está adquiriendo una nueva dimensión. Cabe aclarar, sin embargo, que no existe una definición unívoca sobre dicho término<sup>34</sup>, por ejemplo, la Organización Internacional del Trabajo indica que el término RSE abarca dos áreas: la *interna*, que se refiere a las respuestas y acciones de la empresa hacia sus trabajadores y el área *externa* que se refiere al cumplimiento de la responsabilidad social con los demás públicos con

---

<sup>25</sup> Las ganancias se darán en tanto haya maximización de las ganancias y minimización de los gastos

<sup>26</sup> Se sostiene que el movimiento de responsabilidad social es pernicioso ya que aumenta los costos finales de las empresas al imponer estándares más elevados en distintos ámbitos (laborales, medioambientales, de seguridad, etc.), lo que redundaría en niveles de precios mayores para los consumidores.

<sup>27</sup> Sen, Amartya, *Rational fools: a critique of the behavioral foundations of economic theory*, Philosophy and Public Affairs, vol. 7, pp. 317-344

<sup>28</sup> El cambio de tecnologías y la falta de manejo de las mismas incrementó en el Perú las tasas de desempleo en virtud a la no adecuación de los trabajadores. Esta situación ha contribuido a relegar a puestos de inferior jerarquía a los trabajadores o los ha conducido a formar parte de estadísticas de desempleo. Aquí cabe un par de preguntas: ¿Todos los estudiantes egresados de universidades estatales consiguen trabajo? ¿La misma realidad la sufren los estudiantes de universidades privadas?

<sup>29</sup> El hombre económico es aquel que maximiza su utilidad, tratando de obtener los mayores beneficios posibles con el menor esfuerzo

<sup>30</sup> Fintela Montes, Emilio y Guzmán Cuevas, Joaquín, *Economía ética y bienestar social*, Ediciones Pirámide (Grupo Anaya S.A.), Madrid, 2003, p.47

<sup>31</sup> En adelante RSE. Se utiliza como término equivalente el de Responsabilidad Social Corporativa

<sup>32</sup> Interrogantes similares se plantean en el libro *Empresas, Fundaciones y Medios: La responsabilidad social en el Perú*. Cabe destacar, sin embargo, que el libro trata sobre los principales medios de comunicación en el Perú

<sup>33</sup> El término RSE ya es mencionado por Andrew Carnegie en su libro “The Gospel of Wealth” publicado en 1889.

<sup>34</sup> La Real Academia de la Lengua Española aún no posee una definición sobre el particular

que tiene relación precisando que ésta última está ligada a una estrategia o política social<sup>35</sup>.

Para CARAVEDO, RSE “es una forma de asumir la dirección estratégica de la empresa. Constituye un planteamiento integral para el manejo organizacional. No es una acción esporádica, puntual o exclusivamente filantrópica, desarticulada de la dinámica interna de la empresa y su entorno. La responsabilidad social busca un mayor compromiso de los trabajadores para con los objetivos y la misión empresarial. Adicionalmente, esta práctica responsable establece vínculos y acciones de compromiso para con la comunidad”<sup>36</sup>.

El Banco Mundial señala por su parte que RSE es la operación de una empresa que cumple o excede las expectativas éticas, legales, comerciales y públicas que la sociedad tiene de ella, en función de todos los públicos: accionistas, empleados, clientes, proveedores, gobierno, industria y comunidad<sup>37</sup>.

En el viejo continente<sup>38</sup>, se ha definido la RSE como la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores.<sup>39</sup>

Para la Asociación Civil FORETICA<sup>40</sup>, RSE es el fenómeno voluntario que busca conciliar el crecimiento y la competitividad, integrando al mismo tiempo el compromiso con el desarrollo social y la mejora del medioambiente.

Legalmente hablando, en nuestro país La ley General del Ambiente<sup>41</sup> define la RSE como un conjunto de acciones orientadas al establecimiento de un adecuado ambiente de trabajo, así como de relaciones de cooperación y buena vecindad impulsadas por el propio titular de operaciones.

Las definiciones señaladas se enfocan sobre todo en las externalidades que nos evoca el termino RSE; sin embargo, todas ellas adolecen de una esencia particular que atañe a la propia persona, su dignidad.

Nosotros proponemos una definición: “La RSE es una actuación empresarial que se caracteriza por ser voluntaria, permanente, transparente y extralegal por la cual ésta ve informado su comportamiento organizacional con valores y principios éticos a fin de coadyuvar en la solución de problemas, tanto en el plano interno como en el externo, que siempre beneficiarán a los grupos interés que se encuentran alrededor de ella en aras a proteger ontológicamente la dignidad de la persona humana”<sup>42</sup>.

---

<sup>35</sup> La OIT es pionera en trabajar este tema en América Latina, es así que en 1985 publicó el primer balance social en Colombia. Así mismo, trabaja en la elaboración de modelos de aplicación de responsabilidad social empresarial, que son esencialmente: informe social, balance social y encuestas de diagnóstico.

<sup>36</sup> Caravedo, Baltazar, *Empresa, Liderazgo y Sociedad. Perú 2021* y SASE, Editores. Lima, 1996, Pág. 21

<sup>37</sup> Los entes señalados son lo que en doctrina se conocen como los grupos de interés

<sup>38</sup> Employment & Social Affairs [en línea] Libro Verde de la Comisión de la Unión Europea [fecha de acceso 29 de Enero de 2008] [http://ec.europa.eu/employment\\_social/soc-dial/csr/greenpaper\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/employment_social/soc-dial/csr/greenpaper_es.pdf)

<sup>39</sup> Partes que integran los grupos de interés

<sup>40</sup> Foretica [en línea] *fundamentos estrategicos* [fecha de acceso: 25 de Febrero de 2008] [http://www.foretica.es/index.php?option=com\\_content&task=view&id=32&Itemid=99](http://www.foretica.es/index.php?option=com_content&task=view&id=32&Itemid=99)

<sup>41</sup> Artículo 78 de la Ley 28611

<sup>42</sup> Así la dignidad humana es el valor superior... sobre la cual se ha de orientar la entera actividad [de todas las personas], según palabras del tribunal Constitucional Peruano.



El segundo aspecto de nuestra exposición consiste en resolver la diferencia entre RSE y filantropía. Sobre el particular diremos con Mauricio Santos que la filantropía consiste en acciones aisladas y ocasionales y no obedece a ninguna planificación<sup>43</sup>, mientras que la RSE merece toda una planificación y un programa previo para saber primero las necesidades primordiales que pueda tener una sociedad. Cabe destacar que muchas empresas del medio realizan numerosas acciones pero que no pueden ser consideradas como acciones de RSE por cuanto no “atacan” aquellas necesidades más relevantes de la comunidad.

El tercer aspecto de nuestra exposición advierte sobre algunas iniciativas que algunos países, sobre todo europeos, han realizado con la finalidad de incentivar en las empresas y en el propio Estado políticas de RSE. La lista incluye a Gran Bretaña donde se nombra a un ministro de Responsabilidad Social Corporativa; ya en el 2001 la comisión Europea lanza el Libro Verde sobre Responsabilidad Social, y en ese mismo año, Francia se convierte en el primer país en aprobar una ley que exige la publicación de balances sociales y ambientales; y la legislación sueca establece que los fondos de pensión locales tomen en cuenta aspectos sociales y ambientales en sus inversiones<sup>44</sup>.

Hasta aquí cabrían nuevas interrogantes: ¿Las empresas deberían actuar sobre las condiciones que permitan el desarrollo personal en el trabajo de sus empleados? ¿Deberían desarrollar el respeto a los consumidores?<sup>45</sup>, ¿Deberían incentivar mecanismos que permitan la conciliación laboral? ¿Deberían promover la mejora del nivel de vida de sus trabajadores?<sup>46</sup>, ¿Deberían cuidar el impacto de la actividad industrial en el entorno social<sup>47</sup> y natural? Dejamos al lector la posibilidad de indagar la respuesta a cada una de estas interrogantes.

## V.- INSTRUMENTALIZACIÓN

Antes de establecer las medidas que podría adoptar una empresa debemos preguntarnos ¿Qué motivaría a un empresario para aplicar medidas de RSE? Sobre el particular argumentaremos en principio que existe la motivación ética<sup>48</sup>; el segundo argumento es que las empresas no operan en un vacío, lo hacen en el contexto de una comunidad que les compra sus productos, y de un medio ambiente que les suministra bienes y servicios<sup>49</sup>,

---

<sup>43</sup> Santos Cuba, Mauricio; *Aplicación de la responsabilidad social de las empresas mineras en el Perú*; [tesis de grado] Arequipa, Perú; 2005, pág. 54.

<sup>44</sup> Mayores detalles podemos encontrarlos en la investigación de Mauricio Santos Cuba sobre Aplicación de la responsabilidad social de las empresas mineras en el Perú.

<sup>45</sup> En una doble dimensión como clientes y como ciudadanos con derechos.

<sup>46</sup> Se debe incluir el evitar la discriminación laboral de cualquier tipo.

<sup>47</sup> Seguridad, salud, educación.

<sup>48</sup> En algunas ocasiones la empresa es responsable porque el dueño o la gerencia lo consideran un acto ético. Esto es especialmente importante para las pequeñas y medianas organizaciones donde la motivación personal es el motor principal de la RSE.

<sup>49</sup> Las empresas entonces deben actuar de manera responsable para poder tener a su alcance mano de obra cualificada, clientes potenciales con poder adquisitivo que adquieran sus productos, y un medio ambiente con recursos suficientes que les permitan seguir produciendo y que se constituya en el entorno donde sus clientes y proveedores viven y operan.

y finalmente razones económicas<sup>50</sup> que se están convirtiendo en ejes para aplicar medidas de RSE<sup>51</sup>.

Ahora bien, si una empresa decide aplicar políticas de RSE entonces ¿qué medidas podría asignar para medir su impacto? Para responder el interrogante anterior plantearemos algunas consideraciones prácticas<sup>52</sup> y que son recogidas en numerosos artículos científicos<sup>53</sup>, así:

a) La gran empresa podría promover la construcción de escuelas, hospitales, carreteras, etc. Así mismo, cooperar en el saneamiento básico de una población aledaña, aliviar la pobreza local<sup>54</sup>, etc. En el año 2006, el Estado peruano consiguió que las empresas mineras se comprometieran a aportar voluntariamente parte de sus beneficios a fin de que dichos fondos puedan ser empleados para paliar la pobreza en muchas comunidades del Perú<sup>55</sup>.

b) Por su parte las pymes, que no son ajenas a la RSE, podrían apoyar iniciativas sociales y animar a los trabajadores a que participen voluntariamente en actividades de la comunidad, invertir en sus trabajadores ofreciendo cursos de formación para su beneficio<sup>56</sup>, adoptar medidas para velar por el bienestar de los trabajadores<sup>57</sup> y adoptar medidas para conservar el medio ambiente a través de compras de materiales reciclables<sup>58</sup>.

A continuación señalamos algunas medidas de RSE que bien podrían implementar algunas empresas, posición adoptada por el Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas<sup>59</sup>, entre ellas tenemos:

---

<sup>50</sup> En España, el 81% de las empresas del IBEX35, un 62% de las cotizadas, y el 49% del total de empresas encuestadas consideran que la RSE repercute en su negocio

<sup>51</sup> Lo que está impulsando a las empresas a ser social y ambientalmente responsables es la necesidad de ser competitivas en un mercado que lo exige cada vez más; de lo contrario perderán participación frente a otras compañías que sí son responsables.

<sup>52</sup> Nosotros para efectos prácticos proponemos algunas medidas breves por lo que se debe ampliar la información con los recursos señalados posteriormente.

<sup>53</sup> Ver United Nations Industrial Development Organization [en línea] *Responsabilidad Social de la Empresa en las PyMEs de Latinoamérica* [fecha de acceso 29 de Enero de 2008]. URL disponible en: [http://www.unido.org/file-storage/download/?file\\_id=84711](http://www.unido.org/file-storage/download/?file_id=84711)

<sup>54</sup> Lo importante es que la desigualdad y la exclusión social vayan desapareciendo no por la única acción del estado sino también por la instrumentalización de políticas empresariales a través de la Responsabilidad Social Empresarial

<sup>55</sup> Los beneficios seguirán siendo entregados en la medida que los precios de los minerales sigan elevados.

<sup>56</sup> En este sentido no hay que soslayar el importante papel que juegan las universidades por lo que estas deberán promover al interior de sus centros de estudio la denominada Responsabilidad Social Universitarias, así como, promover entre sus estudiantes acciones de voluntariado universitario.

<sup>57</sup> A los trabajadores se les debe cubrir en la medida de lo posible aquellas necesidades primarias como son: necesidades materiales, cognoscitivas y afectivas, siendo las últimas la que crearían un sentimiento de fidelidad hacia el empleador. Citamos a continuación un ejemplo: "Fabricante esloveno de camas Meblo Jogi. Esta empresa se dio cuenta de que el éxito se obtiene convenciendo a los trabajadores de lo importante que es su labor y escuchando cuáles son sus necesidades. Los esfuerzos de Meblo Jogi aumentaron la fidelidad de los trabajadores y han tenido como consecuencia la obtención de un premio especial por el trato que da la empresa a las mujeres"

<sup>58</sup> Otras medidas serían: Consumo eficiente de la energía, evitar la contaminación, reducir los residuos y reciclar.

<sup>59</sup> Gómez Cardoso, Alfonso y Zehle Herrera, Walter; *la responsabilidad social empresarial y la administración integral de riesgos de negocio*, IMEF, México. Parte de este artículo puede encontrarse en línea a través de [http://ejecutivosdefinanzas.org.mx/articulos.php?id\\_sec=27&id\\_art=833](http://ejecutivosdefinanzas.org.mx/articulos.php?id_sec=27&id_art=833)



- a) Comités de Ética y Valores: El comité será según la complejidad de la empresa para poder cubrir todos sus procesos y mantener su funcionalidad en un esquema de autoridad jerárquica pero abierta a la participación de los líderes de opinión que más confianza merezcan entre sus compañeros de trabajo. A este comité deberán asignarse funciones de emisión de normatividad, solución de consultas, promoción de ética y valores y solución de casos que requieran estímulos y sanciones.
- b) Normatividad expresa: Se refiere a un código de conducta completo, conciso y entendible por toda la organización que establezca principios y valores éticos y políticas generales de responsabilidad social empresarial. Deberá ser un documento dinámico revisable y flexible que además pueda complementarse con un manual de políticas y procedimientos más detallados para la realización de los cuatro pasos de la Administración por Valores<sup>60</sup>.

## VI.- MEDICION DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

Como es obvio, así como la conceptualización no es unívoca tampoco son uniformes los medios para medir la RSE; sin embargo, podemos recomendar el estudio realizado por MARÍA MATILDE SCHWALB y EMILIO GARCÍA<sup>61</sup> quienes señalan que el objetivo principal de la medición es realizar comparaciones reales y claras para determinar cuán socialmente responsable es una empresa. Las iniciativas internacionales más conocidas en este ámbito, según los autores señalados, son “la norma SA 8000 y el Global Reporting Initiative que se centran en la internacionalización de las normas sociales, la información pública y la elaboración de informes sociales”<sup>62</sup>; sin embargo, la aplicación de dichos instrumentos pueden acarrear algunos conflictos en su aplicación debido a factores culturales y sociales de un determinado país.

No es unívoca la formulación de sistemas de medición, no obstante, existen modelos estadísticos que nos permiten tener evidencias cuantitativas sobre acciones socialmente

---

<sup>60</sup> Este sistema de administración de una empresa plantea la necesidad y el poder de una cultura organizacional en las cuales las estrategias, los procesos y las personas sean dirigidos por una misión, un propósito y un conjunto de valores comunes (hoy es un imperativo para su supervivencia). Cuando cada miembro de la organización (empleados, directivos y socios) actúa con base en un conjunto de reglas o reglamentaciones éticas los costos de operación en las organizaciones se puede reducir al mínimo. Así como, la rendición de cuentas, la transparencia en los diferentes procesos y por supuesto una administración inmune al virus de la corrupción. En pocas palabras vuelve a la empresa EFICIENTE. La administración por valores tiene claro que “los valores no son unas cosas que se les hace a las personas sino que se hace con ellas”. Las conductas derivadas de la administración por valores contempla que una organización deba tener conductas en las cuales se aprecien comportamientos éticos (Ejemplos de ellos serían manejar los negocios con equidad e integridad con los clientes, dar a los empleados un trato justo y equitativo, dar a los accionistas información completa y exacta, practicar nuestros valores en la comunidad) y sensitivos (Ejemplos de ellos serían identificar las expectativas de los clientes y cumplir los compromisos en forma oportuna, mostrar respeto para con todos los empleados y sus ideas, cumplir lo prometido a las accionistas, fomentar la participación de los empleados en el servicio a la comunidad) con la finalidad de ser rentables (Ejemplos de ello serían suministrar a los clientes productos tecnológicamente superiores y de costo eficiente, estimular la iniciativa personal y la oportunidad para los empleados, producir una rédito razonable para los accionistas, hacer aportes que fortalezcan a la comunidad)

<sup>61</sup> Schwalb M, García E. *Instrumentos y Normas para evaluar y medir la responsabilidad social empresarial*. Lima: Universidad del Pacífico; 1ra Edición, 2004, p. 7.

<sup>62</sup> Ob. Cit. P. 8

responsables en una empresa<sup>63</sup>. De otro lado, existen índices e indicadores desarrollados por organizaciones de alcance internacional como el Instituto Ethos de Brasil, el Business for Social Responsibility, el World Resource Institute entre otros<sup>64</sup>.

Por su parte el Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas<sup>65</sup> indica otros modos de medir la RSE, entre ellos tenemos:

a) Información e indicadores de gestión: La alineación del código de conducta con la planeación estratégica permitirá establecer un sistema ágil de información que genere un juego de indicadores de gestión para el monitoreo de cumplimiento de sus estrategias y tácticas vigilando que no se infrinjan en ningún momento sus principios y valores, ya que nunca el fin justificará a los medios.

b) Supervisión y medición: los métodos de supervisión y medición pueden ser muy variados pero siempre caerán dentro de 3 grupos principales de procedimientos:

- i) Auto evaluación (Self assessment).
- ii) Medición comparativa (Benchmarking).
- iii) Certificación o auditoria.

c) Talleres de mejora continua: Con la información de los casos y de los indicadores, se realizan talleres que buscan mejorar el proceso, reafirmar los valores y prevenir conductas indeseables

## VII.- LEGISLACIÓN: ¿QUÉ SUCEDE EN EL PERÚ?

Ahora ya conocemos un poco mas sobre RSE y sin embargo, cabe un último interrogante, ¿El Estado debería impulsar medidas que estimulen a las empresas a ser socialmente responsables? Nuestra respuesta es afirmativa. No obstante, nuestra respuesta anterior nos coloca nuevamente en la situación de preguntarnos ¿Como esta la normativa sobre RSE en el Perú?, las siguientes líneas nos permitirán analizar la situación legal de la RSE.

a) A nivel del Tribunal Constitucional

i) Existe el Pleno Jurisdiccional N° 0048-2004-PI-TC que precisa “La responsabilidad social se constituye en una conducta exigible a las empresas, de forma ineludible”.

La resolución de nuestro máximo tribunal en materia constitucional entiende que lo *social* debe verse desde tres aspectos, a saber: como mecanismo para establecer legítimamente algunas restricciones a la actividad de los privados; como una cláusula que permite optimizar al máximo el principio de solidaridad, corrigiendo las posibles

---

<sup>63</sup> La medición se centra en la productividad laboral y los índices de satisfacción.

<sup>64</sup> Schwalb M y García E analizan el balance social, códigos de conducta y los sistemas de gestión ambiental, memorias de sostenibilidad, las etiquetas sociales, las normas SA 8000 y AA 1000 y las normas ISO 9000 y 14000

<sup>65</sup> Gómez Cardoso, Alfonso y Zehle Herrera, Walter; *la responsabilidad social empresarial y la administración integral de riesgos de negocio*, IMEF, México. Parte de este artículo puede encontrarse en línea a través de [http://ejecutivosdefinanzas.org.mx/articulos.php?id\\_sec=27&id\\_art=833](http://ejecutivosdefinanzas.org.mx/articulos.php?id_sec=27&id_art=833)

deformaciones que pueda producir el mercado de modo casi “natural”; y, como una fórmula de promoción del uso sostenible de los recursos naturales

ii) Así mismo, el Tribunal Constitucional al resolver el Expediente N° 0008-2003-AI-TC<sup>66</sup> señaló que “La economía social de mercado ... debe ser ejercida con responsabilidad social”

b) Leyes

i) La ley del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo<sup>67</sup> en su artículo 5 señala que dicha institución debe promover normas y estándares de responsabilidad social empresarial.

ii) La ley de Radio y Televisión<sup>68</sup> al hablar sobre los principios para la prestación de los servicios de radiodifusión alude en su artículo II a la responsabilidad social de los medios de comunicación.

iii) La ley General del Ambiente<sup>69</sup> como señaláramos líneas arriba define a la RSE por cuanto en su artículo 78, que trata sobre la responsabilidad social de la empresa, establece que “El Estado promueve, difunde y facilita la adopción voluntaria de políticas, prácticas y mecanismos de responsabilidad social de la empresa”.

c) Decretos Supremos

i) El Decreto Supremo N° 013-2003-MINCETUR<sup>70</sup> señala que son funciones de las Gerencias la implementación de buenas prácticas, los códigos de responsabilidad social, de certificación de sistemas de gestión de la calidad, así como el desarrollo de marcas colectivas, sellos de calidad diferenciales relacionados con los productos y servicios de exportación.

ii) El Decreto Supremo N° 006-2003-VIVIENDA<sup>71</sup> establece en su numeral 4.6 inciso c) que los constructores, desarrolladores inmobiliarios, entidades financieras, fabricantes y proveedores de materiales deben satisfacer las necesidades y expectativas de la población en tiempo, precio y márgenes de ganancias razonables que evidencien su responsabilidad social.

iii) El Decreto Supremo N° 207-2004-EF<sup>72</sup> señala que el Banco de la Nación en su calidad de empresa estatal necesita establecer políticas de gestión que contemplen la responsabilidad social de la empresa, apoyando la ejecución de proyectos y actividades de proyección social y cultural.

---

<sup>66</sup> Declaran inconstitucional el D.U. N° 140-2001, que dispuso la suspensión de vehículos automotores usados de peso bruto mayor a 3000 kilogramos.

<sup>67</sup> Ley N° 27711.

<sup>68</sup> Ley N° 28278.

<sup>69</sup> Ley N° 28611.

<sup>70</sup> Aprueban Normas de Reorganización Institucional y Reglamento de Organización y Funciones de PROMPEX.

<sup>71</sup> Aprueban el “Plan Nacional de Vivienda - Vivienda para Todos: Lineamientos de Política 2003 - 2007”.

<sup>72</sup> Aprueban modificación del Estatuto del Banco de la Nación.

- iv) El Decreto Supremo N° 021-2004-ED<sup>73</sup>, en su artículo 7 precisa que son funciones propias del profesional de Relaciones Públicas "...la aplicación del concepto de responsabilidad social de las entidades involucradas".
- v) El Decreto Supremo N° 001-2004-RE<sup>74</sup>, en su artículo 5 indica que en todos los sectores se prestará especial atención a los aspectos de responsabilidad social corporativa.
- vi) Decreto Supremo N° 061-2005-PCM<sup>75</sup> determina que el Estado debe generar una legislación que promueva la responsabilidad social de los empleadores.
- vii) El Anexo del Decreto Supremo N° 059-2005-EM<sup>76</sup> en su punto 4.2. señala que los bonos de Responsabilidad Social Ambiental son un instrumento de financiamiento para la remediación ambiental de las áreas impactadas por los pasivos ambientales mineros. Tiene carácter de no reembolsable y sin intereses.
- viii) El Decreto Supremo N° 017-2005-JUS<sup>77</sup> al normar sobre los Derechos Laborales en su numeral 3.2.4) literal a9) indica que se debe promover y premiar buenas prácticas de responsabilidad social empresarial que conlleven a mejoras sustanciales en las condiciones de trabajo y de vida de los sectores laborales; el uso racional de los recursos naturales y el desarrollo sostenible; la transparencia en el manejo de la información y en la oferta de servicios y bienes de calidad y la responsabilidad fiscal de las empresas y el compromiso de éstas con el desarrollo.
- ix) DECRETO SUPREMO N° 007-2007-TR<sup>78</sup> precisa que la RSE se encuentra en el orden de crear conciencia sobre el ofrecimiento de buenas condiciones laborales a los trabajadores, mejorando de este modo la calidad de vida de los mismos, así como promoviendo la competitividad de las empresas en el mercado.
- d) Otras normas de menor jerarquía

Entre las normas de menor jerarquía que de algún modo pretenden normar aspectos de responsabilidad social tenemos: el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo<sup>79</sup>, la Resolución Jefatural N° 073-2005-AG-SENASA<sup>80</sup> y el Acuerdo de Directorio N° 010-2006-004-FONAFE<sup>81</sup>.

---

<sup>73</sup> Aprueban Estatuto del Colegio Profesional de Relacionistas Públicos del Perú.

<sup>74</sup> Ratifican el Memorándum de Entendimiento suscrito con el Gobierno del Reino de los Países Bajos en el Marco del Programa de Cooperación con Mercados Emergentes.

<sup>75</sup> Aprueban "Lineamientos de Política Nacional de Juventudes: Una Apuesta para Transformar el Futuro".

<sup>76</sup> Reglamento de Pasivos Ambientales de la Actividad Minera.

<sup>77</sup> Aprueban el Plan Nacional de Derechos Humanos 2006-2010 elaborado por el Consejo Nacional de Derechos Humanos.

<sup>78</sup> Modifican Artículos del D.S. N° 009-2005-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.

<sup>79</sup> ANEXO - RESOLUCION MINISTERIAL N° 173-2002-TR.

<sup>80</sup> Aprueban disposición final de productos orgánicos obtenidos en el Centro de Control Biológico del SENASA.

<sup>81</sup> Se aprueba el Código Marco de Ética de los trabajadores de las empresas del estado.

## VIII.- CONCLUSIONES

- a) Los problemas del mundo de hoy, son múltiples y complejos, y no se pueden afrontar con programas generales<sup>82</sup>, en ese sentido ninguna empresa está excluida de incluir dentro de sus políticas acciones de RSE
- b) La RSE es un término que se encuentra en permanente evolución y desarrollo y que siempre se estará actualizando conforme se vayan sucediendo las actividades económicas de una empresa.
- c) La RSE es **un acto voluntario** que trasciende las obligaciones legales que tiene una empresa en la defensa de la dignidad de las personas, es por ello que el Estado debe promover políticas que incentiven a las empresas a adoptar acciones de RSE que en modo alguno supongan una obligación normativa<sup>83</sup>.
- d) Las empresas han empleado con no poca frecuencia el movimiento de RSE como mecanismo de defensa contra las críticas de la sociedad por sus actuaciones irresponsables. Estas empresas se esconden detrás de mecanismos que encierran únicamente relaciones públicas, a través de políticas de marketing social<sup>84</sup>. No comprenden que siendo socialmente responsables no sólo pueden mejorar nuestras sociedades, sino que además pueden lograr competitividad.
- e) La RSE puede contribuir al éxito de una empresa y hacerla más competitiva debido a que ésta tratará de crearse una buena reputación y ganarse la confianza de las personas que trabajan para la empresa o viven cerca de ella. Así, los clientes quieren tener proveedores fiables reconocidos por la calidad de sus productos y servicios. Los proveedores desean vender a un cliente que compre de forma continuada y pague puntualmente. La comunidad desea saber que la empresa actúa de una forma social y medioambiental consecuente. Y, por último, los trabajadores desean estar en una empresa de la que puedan estar orgullosos y que valora su contribución<sup>85</sup>
- f) Concluyamos que la responsabilidad social empresarial no es filantropía o generosidad, el concepto va mucho más allá de pintar escuelas, donar mochilas y tomarse una foto. Es el esfuerzo de las corporaciones por identificarse con el desarrollo sostenible, buenas prácticas laborales entre otras acciones.
- g) En el Perú no existe una política estatal que promueva acciones de RSE en las empresas, tan sólo existen normas dispersas sobre el particular pero que, en modo alguno incentivan dichas acciones. Una de las iniciativas legislativas que podría mejorar nuestra realidad es la creación de un nuevo Ministerio que se encargue indirectamente de la RSE a través de una de sus aristas: la ecología.

---

<sup>82</sup> BENEDICTO XVI, *Discurso de su santidad en la XVI sesión inaugural de los trabajos de la V conferencia general del episcopado latinoamericano y del caribe*, <[http://www.vatican.va/holy\\_father/benedict\\_xvi/speeches/2007/may/documents/hf\\_ben-xvi\\_spe\\_20070513\\_conference-aparecida\\_sp.html](http://www.vatican.va/holy_father/benedict_xvi/speeches/2007/may/documents/hf_ben-xvi_spe_20070513_conference-aparecida_sp.html)> [en línea: 16 de Mayo de 2007]

<sup>83</sup> En Chile se habla de incentivos tributarios para aquellas empresas socialmente responsables.

<sup>84</sup> Marketing Social es una nueva metodología de comunicación de enorme efectividad, que se basa en los intereses socio-profesionales de los mercados objetivos, consiguiendo con ello potenciar al máximo los resultados de las inversiones en comunicación y promoción directas, en el llamado «bellow the line» no publicitario.

<sup>85</sup> Comisión General de la Empresa de la Comisión Europea.

## BIBLIOGRAFÍA

**SCWALB, María Matilde, GARCÍA, Emilio y SOLDEVILLA, Virginia.** *Buenas prácticas peruanas de responsabilidad social empresarial: colección 2005*, Universidad del Pacífico, Primera Edición, Junio 2006, Lima, Perú.

**PORTOCARRERO, Felipe, TARAZONA, Bruno y CAMACHO, Luis.** *Situación de la responsabilidad social empresarial en la micro, pequeña y mediana empresa en el Perú*, Universidad del Pacífico, Primera Edición, Septiembre 2006, Lima, Perú.

**SCWALB, María Matilde, GARCÍA, Emilio.** *Instrumentos y normas para evaluar y medir la responsabilidad social empresarial*, Universidad del Pacífico, Primera Edición, Septiembre 2004, Lima, Perú.

**FINTELA MONTES, Emilio y GUZMAN CUEVAS, Joaquín.** *Economía ética y bienestar social*, Ediciones Pirámide, Madrid – España, 2003.

**PORTOCARRERO, Felipe, SANBORN, Cynthia, LLUSERA, Sergio y QUEA, Viviana.** *Empresas, fundaciones y medios: la responsabilidad social en el Perú*. Universidad del Pacífico, Primera Edición, Junio 2000, Lima, Perú.

**HAMILTON, Bill.** ADONet Cookbook [en línea]. Boston: O`Reilly; 2003. URL disponible en: <http://www.iberopuebla.net/biblioteca/>